



DON ANTONIO BALSALOBRE SALVADOR, SECRETARIO-INTERVENTOR
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.-

CERTIFICO.- Que la Junta Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, celebró sesión extraordinaria el día nueve de junio de dos mil once, de la cual existe en borrador el acta que literalmente copiada dice así:

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por la Junta Gestora de la Mancomunidad de
Municipios del Bajo Andarax, en primera
convocatoria, el día 9 de junio de 2011**

<p><u>Sr. Presidente</u></p> <p>si D. Cristóbal Urrutia Cruz (Viator)</p> <p><u>Sres. Vocales</u></p> <p>no D. José M. Moreno Díaz -Pechina no D. Juan Ibáñez Sánchez -Huércal. no D. Juan Jiménez Tortosa -Benahadux sí D^a M^a Isabel Sánchez Siles -Rioja sí D^a Remedios López Vaos -Santa Fe no D. Eugenio González García) -Gádor si Sr. Concejal Ayunt. HUERCAL (D. Indalecio López Gázquez) sí Sr. Concejal Ayunt. BENAHADUX (D^a Elena Hernández González) no Sr. Concejal Ayunt. RIOJA no Sr. Concejal Ayunt. SANTA FE sí Sr. Concejal Ayunt. GADOR D. Juan Francisco Rodríguez Herrada no Sr. Concejal Ayunt. PECHINA</p> <p><u>Sr. Secretario-Interventor</u> D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p><u>Incidencias</u></p> <p>---</p>	<p>En la sede de la Mancomunidad, a las 14,30 horas del día 9 de junio de 2010, se reúnen, en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, los Sres. Integrantes de la misma que quedan señalados.</p> <p>Indica la Presidencia que se convoca la presente sesión con carácter de extraordinaria de conformidad con el art. 36.1 ROFRJEL.</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta anterior (art. 36.2 ROFRJEL).-

1.- Aprobación acta anterior (art. 36.2 ROFRJEL)

Por esta Secretaría se explica que esta sesión viene convocada por el artículo 36.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en los siguientes términos:

El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.



Único.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de 19 de mayo y 9 de junio de 2011

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean realizar alguna aclaración al contenido del borrador de las actas de 19 de mayo y 9 de junio de 2011.

Son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

La Presidencia, que abandona la vida política, agradece a los miembros de esta Mancomunidad el trabajo realizado y la colaboración y ayuda prestada en todo momento para que las cuestiones comunes que nos afectan salgan adelante, pidiendo que la nueva Corporación siga nuestros pasos y esta Mancomunidad sea espejo para la provincia por su solidaridad, cooperación y salvaguarda de los intereses comarcales por encima de los particulares.-

Los asistentes reiteran su agradecimiento y desean lo mejor para el futuro a todos ellos.-

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las 15,00 horas, extendiéndose la presente acta de que, como Secretario, doy fe.-

Para que conste y remitir a los Ayuntamientos para su exposición al público, expido el presente de orden con el visto bueno del Sr. Presidente D. Cristóbal Urrutia Cruz, en Huercal de Almería (Almería), a diez de junio de dos mil once.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE

ANTE MI
EL SECRETARIO

